



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00040-00

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiocho de agosto de dos mil veintitrés

Acorde con lo establecido en el artículo 109 del Código General del Proceso se AGREGA AL EXPEDIENTE el memorial presentado por los profesionales del derecho que representan a las intervinientes, el 10/08/2023, a través del cual presentan de forma conjunta la diligencia de inventarios y avalúos de la sociedad patrimonial conformada por Luz Elena Herrera Restrepo y Dora Luz Espinosa Vallejo, la que se tendrá en cuenta en la audiencia programada para el 13 de octubre de 2023.

Se advierte a las solicitantes que no es factible acceder a la petición encaminada a que no se realice la audiencia contemplada en el artículo 501 del Estatuto Procesal, toda vez que a dicha diligencia pueden concurrir todo acreedor que presente el título de su crédito; lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 1312 del Código Civil.

NOTIFIQUESE,

ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA  
JUEZ (E)

(m)

**CERTIFICO:**

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 94  
Fijado hoy, 29/08/2023 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de  
Envigado. - Antioquia.

A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized 'M' and 'S' with a series of loops and flourishes in between.

**MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR**  
Secretaria